

PROCESO			
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09	
		Versión No. 00	Página 1 de 1
		Fecha:	8 11 2017
			

Proceso y/o tema auditado:	Contrato No.001-201/2016 Exámenes Médicos de ALFM	No. Auditoria 03
Nombre y Cargo de los Auditados:	NOMBRE	CARGO
	Doctora Emma González Arboleda	Subdirectora General de Contratación
	PD María Virginia Guzmán Urazan	Coordinadora Gestión Contractual
	PD Carol Andrea Martínez Forero	Profesional de Defensa – Grupo Ejecución y Seguimiento
	PD Luisa Fernanda Méndez Fraile	Coordinadora Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental. Supervisora
	TASD Diana Fernanda Correal Franco	Supervisora
	TASD Claudia Yesenia Rodríguez Fuentes	Supervisora
Equipo auditor:	NOMBRE	ROL
	Myriam Luz Bello Morales	Profesional de Defensa Oficina Control Interno
Objetivo auditoría:	<p>Realizar auditoria puntual al cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No.001-201 de 2016 del 06 de septiembre de 2016, cuyo objeto es "...Contratar el servicio de exámenes médicos periódicos, ingreso, egreso y/o reintegro en las Regionales Centro, Llanos Orientales, Tolima Grande, Sur y Sede Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por valor de \$194.956.500.00, exento de IVA, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero...", de acuerdo con la Adición No.01 por valor de \$58.000.000, el contrato asciende a la suma de \$252.956.500, Prorrogas Nos.1 y 2 con plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2018.</p> <p>Asimismo, se verifica el procedimiento del trámite de la PQRS No.6986 de los exámenes médicos efectuados al personal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>	
Alcance auditoría:	Cumplimiento al objeto contractual realizado por Subdirección General de Contratación - Gestión	

PROCESO			
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09	
		Versión No. 00	Página 1 de 1
		Fecha:	8
			

	Precontractual y Legalización Contractual - Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 002-107 de 2016 y Contrato de Prestación de Servicios No.001-201 de 2016.		
Periodo de la auditoría:	Febrero de 2018	Lugar:	Oficina de Control Interno

Introducción y contextualización:

- Ley 80 de 1993
- Ley 594 de 2000 del Archivo General de la Nación
- Decreto 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias de la Contratación Estatal
- Manual de Contratación
- Procesos y Procedimientos establecidos para la Subdirección General de Contratación
- Contrato de Prestación de Servicios No.001-201 de 2016
- Solicitud de la PQRS No.6986

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

Mediante memorando No.20171100416647, la Jefe de la Oficina de Control Interno realiza la apertura de la auditoria puntual y efectúa requerimiento del Contrato No.001-201/2016, con la documentación e información correspondiente.

Mediante correo electrónico del 30 de noviembre de 2017, se hace entrega del expediente del Contrato de prestación de Servicios No.001-201 del 2016 en tres (3) carpetas con quinientos cincuenta (550) folios, la Profesional de Defensa Carolod Andrea Martínez Forero funcionaria de la Subdirección General de Contratación.

Asimismo, se procede a realizar la revisión del expediente contractual y los soportes requeridos por parte de la Oficina de Control Interno evidenciando:

- A folios 284 y 286 se observa la firma del contrato el 06 de septiembre de 2016 y su ejecución se encuentra contemplado para el 30 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto. Lo que primero ocurra.

GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATOS
 Nit. 899.999.162-4



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-2016-1-16	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATISTA	MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD
NIT	900.170.405-2
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL GENERAL	JOSÉ LUIS BUITRAGO REDONDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	19.367.951 DE BOGOTÁ
DIRECCIÓN	CALLE 71 No. 13-3 - BOGOTÁ
TELÉFAX	7953260
E-mail	Comercial.bogota@medicalprotection.com.co
SELECCIÓN ABREVIADA No.	002-107/16
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS PERIÓDICOS, INGRESO, EGRESO Y/O REINTEGRO EN LAS REGIONALES CENTRO, LLANOS ORIENTALES, TOLIMA GRANDE, SUR SEDE PRINCIPAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
VALOR DEL CONTRATO	\$194.956.500,00 + IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	No. 29618 DEL 17 DE MAYO DE 2016

Entre los suscritos: Capitán de Navío **RAFAEL ANTONIO LLINAS HERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 72.154.942 expedida en Barranquilla, en su calidad de Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 177 del 24 de febrero de 2014, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **JOSÉ LUIS BUITRAGO REDONDO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.367.951 de Bogotá, obrando como Representante de la firma **MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL**, con matrícula No. 01734337 del 3 de septiembre de 2007, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

1. Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.

CODIGO: F41-PGN-S02

VERSION: 01

FECHA DE VIGENCIA: 07-07-2015
1 de 21

	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	2017



Fuente: Fragmento del Contrato de Prestación Servicios N° 001-201-2016

NOMBRES DE SUPERVISORES:

- PASD. Luisa Fernanda Méndez Fraile – Coordinadora Grupo Salud Ocupacional y Gestión Ambiental. Nombrada mediante Acto de Notificación de supervisor del Contrato No.001-201-ALDCT-GGPLC-241 desde septiembre 19 de 2016 a enero 23 de 2017.
- TASD. Diana Fernanda Correal Franco. Desde enero 24 de 2017, acuerdo Modificatorio No.1 al Contrato No.201/2016.
- TASD. Claudia Yesenia Rodríguez Fuentes. Desde Octubre 17 de 2017, hasta noviembre 7 de 2017 (Encargada por Vacaciones de Diana Correal).

1. Se evidencia incumplimiento por parte del supervisor del contrato No.001-201/2016 notificado mediante memorando No. 201-ALDCT-GGPLC-241 del 19 de septiembre de 2016, en la Cláusula Décima – Obligaciones de las partes contratantes: en los numerales Nos:

10.1.2. "...Enviar al supervisor del contrato un consolidado diario de personas evaluadas con: documento de identidad, nombre y apellidos completos, restricciones y recomendaciones médicas y/o remisiones medicas según el caso..."

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	2017
					

10.1.4. “...Realizar capacitación en forma gratuita en cada uno de los lugares de ejecución del contrato o grupos establecidos. Tema: Primeros Auxilios Básico – Uso del Botiquín. Número de personas: según las ubicadas en cada zona. Tiempo de duración: mínimo 1 hora...”

10.1.5. “...Una vez suscrito el contrato el contratista deberá notificar por escrito al supervisor el cronograma de actividades concertadas, el cual se deberá cumplir en las fechas estipuladas, de acuerdo a cada zona...”.

10.2.2. “...Mantener la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA por intermedio del supervisor...”.

Por cuanto no se observa, dentro del expediente contractual los soportes documentales mencionados anteriormente, para dar inicio a la ejecución del contrato.

- El 03 de noviembre de 2016, mediante **informe de supervisión No.02**, se informa que se realizaron los exámenes médicos según programación, la cual no se encuentra como soporte en el informe.

En el informe de supervisión indica que cuenta con un porcentaje de cumplimiento de avance del 30%, lo cual no corresponde con el trámite de pago de la factura No.06683 la cual equivale a \$7.441.500 y un porcentaje de avance del 4%.

En el numeral 6. control de pagos la factura No.06683 por valor de \$7.441.500, no corresponde a lo relacionado en el informe de supervisión a folio 327, el cual registra (\$7.292.670) incumpliendo lo establecido en el contrato en cuanto seguimiento y control.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: GSE-FO-09

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



Porcentaje cumplimiento Avance 30 % Demora 0 %.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realiza reunión de coordinación el día 05 de octubre de 2016 con el representante legal de MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL, la Supervisora del contrato y quien lleva el seguimiento del contrato.

Se realizaron exámenes medico según programación.

4. CONCLUSIONES:

- Se tiene programado para el mes de noviembre la realización de exámenes médicos periódicos vigencia 2016, para los funcionarios de la Entidad según requerimiento del Grupo SOGA.

F

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 30%

6. CONTROL DE PAGOS

Valor Total del contrato	\$ 194.956.500		
	PAGOS		
No. Factura	Fecha	Valor	Saldo
06683	03/nov 16	7.292670	187.515.000
TOTAL			\$ 194.956.500

7. RECOMENDACIONES

Continuar con la ejecución del contrato.

Cordialmente,

PSD. LUISA FERNANDA MÉNDEZ FRAILE
Supervisora del Contrato

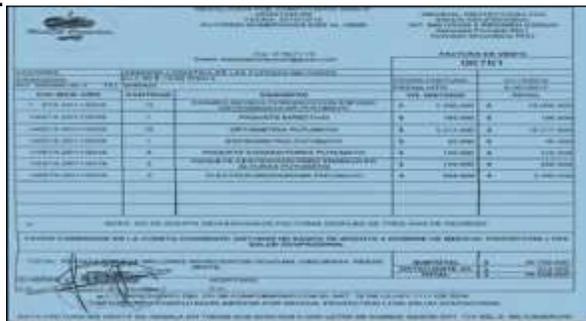
Elaboro: TASY Claudia Yesenia Rodriguez F.
Enfermera Grupo SOGA

Código: F08-PGN-505

Versión: 05

Fecha de Vigencia: 14-09-2015

3. El 02 de diciembre de 2016, mediante solicitud de trámite de pago No.2 emitida por la Dirección de Contratos a folio 329, se observa que se relaciona la factura No.06761 por valor de \$40.722.500.00 de exámenes médicos realizados en Putumayo, soporte que no se observó en el expediente contractual.



Por lo que fue necesario remitirse a Oficina de Tesorería de la ALFM y ubicarla dentro del trámite de pago solicitado por la Dirección de Contratación.

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	

Incumpliendo lo establecido contractualmente (seguimiento, ejecución y control a los soportes documentales del contrato), por parte del supervisor y del responsable de la ejecución del contrato. Así mismo la Ley 594 de 2000 del Archivo General de la Nación, en lo concerniente al control de los documentos públicos que maneja la Entidad de acuerdo con el artículo 4 numeral d) "... Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos..."

4. De acuerdo con los Informes de Supervisión Nos. 03, 04, 05, 06, se observa las siguientes novedades:

Informe de Supervisión No.03 de fecha 03 de noviembre de 2016, a folio 360, "...informa porcentaje de cumplimiento de avance de 54%..." cuando de acuerdo a lo facturado por valor de \$89.687.000 el porcentaje de avance corresponde al 46%

Numeral 7. Recomendaciones: Registra: "la factura No. 6761 de Puerto Leguizamo el valor es de \$39.908.050", una vez verificada la factura el valor corresponde a \$40.722.500.

Dentro de los informes de supervisión 4, 5 y 6 no se efectuaron exámenes y no se tramitaron pagos, sin embargo, se otorgó avance de 57.5%, 61.1.5% y 64.6% respectivamente,

Incumpliendo lo establecido contractualmente (seguimiento, ejecución, control y avance al contrato), por parte del supervisor.

En el numeral 10.1.4 de la Cláusula Décima del contrato de prestación de servicios No.001-2016/2016 estipula "...Realizar capacitación en forma gratuita en cada uno de los lugares de ejecución del contrato o grupos establecidos. Tema: Primeros Auxilios Básico – Uso del Botiquín. Número de personas: Según las ubicadas en cada zona. Tiempo de duración: mínimo 1 hora..."

Dentro del expediente contractual, no se observa planilla de la capacitación en cumplimiento de la actividad antes mencionada, de acuerdo con los lugares establecidos en el contrato o de acuerdo con la realización de los exámenes médicos realizados, facturados y cancelados por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Incumpliendo lo establecido contractualmente (seguimiento, ejecución, control y avance al contrato), por parte del supervisor.

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09				
		Versión No. 00			Página 1 de 1	
		Fecha:	8		11	2017

5. De acuerdo con los Informes de Supervisión Nos. 7, 8, 9 10 y 11 Se observa las siguientes novedades.

Informe de Supervisión No.07 del 31 de marzo de 2016, a folio 402, “...informa porcentaje de cumplimiento de avance de 68.2%...” cuando en el numeral 4. Control de pagos: Se observa facturación por valor de \$102.387.000 y un saldo por ejecutar del contrato por valor de \$92.569.500.00 el cual arroja un porcentaje de cumplimiento del 53%.

En cuanto a los Informes de Supervisión No. 8, 9, 10 y 11 informa: “...Durante este mes se realizaron exámenes médicos en la ALFM que se requerían de acuerdo a la relación...” sin embargo se reportó porcentaje avance del 71.7%”, 75.2%, 78.8% y 82.3% respectivamente, el cual corresponde al 53%.

6. El 07 de julio de 2017, la Subdirección General de Contratación a folio 418 “...solicita al Señor José Luis Buitrago Redondo, Representante Legal de la Firma Medical Protection Ltda. Salud Ocupacional, se allegue una *certificación de los exámenes practicados durante el desarrollo del contrato...*” de acuerdo con el contrato 001-201/2016 que lleva diez (10) meses de ejecución.

El cual mediante oficio del 12 de julio de 2017 a folio 419, anexa listado físico a folios 419 al 455 y base de datos en Excel en CD anexo, en donde “...certifica que los exámenes realizados durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No.001-201/2016, se han realizado conforme a la presente base anexa a esta certificación en CD y en físico, donde se relacionan todos y cada uno de ellos conforme a lo programado...”

Revisada la información presentada por el Contratista, se observa:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09				
		Versión No. 00			Página 1 de 1	
		Fecha:	8		11	2017

FACTURADO FRENTE A BASE DE DATOS CD				PENDIENTE REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS DE ACUERDO A LAS ZONAS ESTIPULADAS FRENTE AL CONTRATO
CORTE A 31 DICIEMBRE 2016				
ITEM	No FACTURA	TOTAL	CIUDAD	
1	6683	7.441.500	BOGOTA	MITU - VAUPES VICHADA - PUERTO CARREÑO VICHADA - CUMARIBO VICHADA - MARANDUA GUAINIA - PUERTO INIRIDA
2	6758	8.763.000	CUNDINAMARCA	
3	6759	20.579.500	BOGOTA	
4	6760	1.074.000	BOYACA PUERTO	
5	6761	40.722.500	LEGUIZAMO	
6	6762	1.080.000	AMAZONAS	
7	6763	1.710.000	CASANARE	
8	6764	1.920.000	GUAVIARE	
9	6765	6.396.500	META	
10	7194	6.583.000	BOGOTA	
11	7195	3.076.500	CUNDINAMARCA ARAUCA - CASANARE -	
12	7196	3.040.500	GUAVIARE - META	
TOTAL EJECUTADO		102.387.000	53%	
PENDIENTE SALDO POR EJECUTAR		92.569.500	47%	
TOTAL CONTRATO		194.956.500	100%	

Fuente elaboración propia

De acuerdo con la tabla anterior, a fecha del 7 de julio de 2017, falta la realización de exámenes médicos, en las zonas estipuladas así: Mitú – Vaupés, Vichada – Puerto Carreño, Vichada – Cumaribo, Vichada Marandua, Guainía – Puerto Inirida.

Así mismo y de acuerdo con la tabla se observa que a la fecha se ha ejecutado y cancelado el valor de \$102.387.000 equivalente al 53% de avance; quedando pendiente un saldo por ejecutar por valor de \$92.569.500 equivalente al 47% del total del Contrato No.001-201/2016.

Dentro de los tramites de pago Item Nos.1, 2 y 3 realizados de acuerdo con las facturas antes mencionadas en la tabla, no se evidencia soportes documentales como listados suscritos por parte del Supervisor y Contratista, que hace que permita respaldar la ejecución y el cumplimiento del contrato, haciendo un seguimiento permanente entre las partes al objeto contractual.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09				
		Versión No. 00		Página 1 de 1		
		Fecha:	8	11	2017	

De acuerdo con las siguientes facturas los valores no son coherentes entre el valor facturado y lo reportado por el contratista en la base de datos entregada así:

- FAC 06761 por valor de \$40.722.500 versus base de datos reporta \$43.932.000
- FAC 06759 por valor de \$20.579.500 versus base de datos reporta \$20.285.500
- FAC 07194 por valor de \$6.583.000 versus base de datos reporta \$6.076.000

De acuerdo con la información reportada en la base de datos se evidencian 139 ítems sin número de la factura y con la observación “*en revisión*”; de fechas de enero a julio de 2017 incumpliendo el control a los exámenes médicos, los cuales hacen parte del objeto contractual, (Gestión de la Contratación – Ejecución y Seguimiento – Seguimiento al Contrato - PGN-S05-A04), el cual debe de ser diario y permanente de acuerdo con el objeto contractual.

En cuanto a la información suministrada por parte del contratista Medical Protection, no se evidencio soporte de revisión, análisis y recomendación por parte del supervisor y/o Subdirección General de Contratación.

CONTRATO No.001-201/2016		
CUADRO CONTROL PAGOS	SALDO CONTRATO	
VR CONTRATO	194.956.500	194.956.500
FAC 06683	7.441.500	187.515.000
FAC 06765	6.396.500	181.118.500
FAC 06764	1.920.000	179.198.500
FAC 06763	1.710.000	177.488.500
FAC 06761	40.722.500	136.766.000
FAC 06762	1.080.000	135.686.000
FAC 06760	1.074.000	134.612.000
FAC 06759	20.579.500	114.032.500
FAC 06758	8.763.000	105.269.500
FAC 07194	6.583.000	98.686.500
FAC 07195	3.076.500	95.610.000
FAC 07196	3.040.500	92.569.500

Fuente elaboración propia - datos de Facturas

De acuerdo con la tabla anterior, se observa el control de la ejecución y facturación de la realización de los exámenes médicos con saldo a 31 de diciembre de 2016 por valor de \$92.569.500.00.

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	2017
					

De acuerdo con el control y análisis del expediente y la facturación tramitada, ejecutada y cancelada, no se evidencia cumplimiento a: "...Realizar capacitación en forma gratuita en cada uno de los lugares de ejecución del contrato o grupos establecidos. Tema: Primeros auxilios Básicos – Uso de Botiquín. Número de personas: Según las ubicadas en cada zona. Tiempo de duración: mínimo 1 hora...". Acuerdo cuadro anterior.

7. De acuerdo con los informes de supervisión 12, 13 y 14 se observa las siguientes novedades:

Informe de Supervisión No.12 del **25** de septiembre de 2017, a folio 490, "...informa porcentaje de cumplimiento de avance de 88.5% y demora del 0%..."

Numeral 4. Control de pagos: Se observa lo facturado por valor de \$119.052.500 y un saldo por ejecutar del contrato por valor de \$75.904.000.00.

Asimismo, informa el 88.5% de cumplimiento en el avance del contrato y Demora 0.0%, lo cual no es acorde con los exámenes médicos practicados, tramites de pago, facturación y cancelación el cual arroja el 61%.

Informe de Supervisión No.13 del **06** de octubre de 2017, a folio 495, "...informa porcentaje de cumplimiento de avance de 96.2% y demora del 0%..."

Numeral 4. Control de pagos: Se observa lo facturado por valor de \$194.937.500 y un saldo por ejecutar del contrato por valor de \$19.000.00.

Dentro de los informes de supervisión 12, 13 y 14 se otorgó avance de 88.5%, 96.2% y 100%, respectivamente.

Incumpliendo lo establecido contractualmente (seguimiento y control al contrato), por parte del supervisor.

8. A folio 532 se observa certificado de disponibilidad presupuestal No.43117 del 20 de octubre de 2017 por valor de \$58.000.000, para adicionar el contrato de prestación de servicios No.001-201/2016 de los exámenes médicos periódicos, ingreso, egreso y/o reintegro en las Regionales de Centro, Llanos Orientales, Tolima Grande, Sur y Sede principal.

A folio 533 se observa el Alcance al Estudio Previo del 12 de octubre de 2017, con el fin de realizar la adición No.01 al Contrato de Prestación de Servicios No.001-201/2016, por valor de \$58.000.000.

En el numeral No. 2.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: informa que "...La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	2017
					

No.29616 del 17 de mayo de 2016...”

Para lo cual están realizando una Adición al contrato, en octubre de 2017, con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal de mayo de 2016. Para lo cual se observa error de transcripción en el Alcance del Estudio Previo.

9. De acuerdo con los informes de supervisión 15 y 16 se observa las siguientes novedades:

Informe de Supervisión No.15 del **30** de noviembre de 2017, “...informa porcentaje de cumplimiento de avance de 100% y 50% - Adición - demora del 0%...”

Se observa en el numeral 3. Novedades de cumplimiento en la ejecución, manifiesta que “...Anexa Relación...”, la cual no se encuentra en el expediente.

Numeral 7 Recomendaciones: informa “... continuar con la ejecución del contrato, de acuerdo a los requerimientos que se tengan, respecto a exámenes médicos en las Regionales y Sede Principal donde se ejecuta actualmente el contrato...”. Dentro del Expediente contractual, No se observa ningún tipo de requerimiento y/o solicitud por parte de la Oficina Principal y Regionales (Cronograma).

Informe de Supervisión No.16 del **31** de diciembre de 2017, “...informa porcentaje de cumplimiento de avance de 61% - demora del 0% de acuerdo con la Adición No. 01 al contrato No.201/2016.

Asimismo, informa el 61% de cumplimiento en el avance del contrato y Demora 0.0%, lo cual no es acorde con los exámenes médicos practicados, tramites de pago, facturación y cancelación el cual arroja el 58%, de acuerdo con la adición No.01 al contrato 201/2016 por valor de \$58.000.000 y prorroga hasta el 31 de marzo de 2018.

Se observa en el numeral 3. Novedades de cumplimiento en la ejecución, manifiesta que “...Anexa Relación...”.

La cual no se encuentra acorde con los exámenes médicos practicados en el mes de diciembre de 2017. Se anexa relación del mes de septiembre, octubre y noviembre de 2017.

En el informe de Supervisión se observa una relación de facturas, cedula, precio, ciudad y nombre de los exámenes médicos, la cual no tiene identificación del título del cuadro, de quien lo elaboro, carece de firmas tanto del supervisor de la ALFM como del Contratista.

	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-09				
		Versión No. 00		Página 1 de 1		
		Fecha:	8	11	2017	

Dentro del Expediente contractual, No se observan requerimientos y/o solicitudes por parte de la Oficina Principal y Regionales (Cronograma).

Se realiza cuadro de control de la facturación tramitada y cancelada a la Compañía Medical Protection Ltda Salud Ocupacional, en la cual se observa un saldo de vigencias futuras de 2016 a 2017 quedando en Reserva Presupuestal un valor de \$105.269.500 hasta el 31 de diciembre de 2017, y de la vigencia de 2017 a 2018 un saldo de vigencias futuras por valor de \$24.493.000 quedando en Reserva Presupuestal hasta el 31 de marzo de 2018, de acuerdo con la Adición No.1 del 22 de noviembre de 2017, prórroga No.2 y Modificatorio No.3, suscrito el 26 de diciembre de 2017.

CONTRATO No.001-201/2016			
CUADRO CONTROL PAGOS		SALDO CONTRATO	
VR CONTRATO	194.956.500	Vr. FACTURAS	194.956.500
FAC 06683	Bogotá	7.441.500	187.515.000
FAC 06765	Llanos	6.396.500	181.118.500
FAC 06764	Llanos	1.920.000	179.198.500
FAC 06763	Llanos	1.710.000	177.488.500
FAC 06761	Leguizamo	40.722.500	136.766.000
FAC 06762	Centro	1.080.000	135.686.000
FAC 06760	Centro	1.074.000	134.612.000
FAC 06759	Bogotá	20.579.500	114.032.500
FAC 06758	Tolima Grande	8.763.000	105.269.500
FAC 07194	Bogotá	6.583.000	98.686.500
FAC 07195	Tolima Grande	3.076.500	95.610.000
FAC 07196	Llanos	3.040.500	92.569.500
FAC 07883	Bogotá		



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: GSE-FO-09

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



			9.701.000	82.868.500
FAC 07887	Tolima Grande		127.500	82.741.000
FAC 07891	Tolima Grande		560.000	82.181.000
FAC 07892	Tolima Grande		390.000	81.791.000
FAC 07884	Llanos		1.020.000	80.771.000
FAC 07885	Llanos		270.000	80.501.000
FAC 07886	Llanos		360.000	80.141.000
FAC 07888	Llanos		2.642.500	77.498.500
FAC 07889	Llanos		180.000	77.318.500
FAC 07890	Llanos		1.414.500	75.904.000
				75.904.000
FAC 7957	Llanos		1.380.000	74.524.000
FAC 7958	Centro		3.015.000	71.509.000
FAC 7959	Tolima Grande		585.000	70.924.000
FAC 7960	Tolima Grande		153.500	70.770.500
FAC 7961	Leguizamo		41.372.500	29.398.000
FAC 7962	Centro		895.000	28.503.000
FAC 7963	Llanos		1.980.000	26.523.000
FAC 7966	Llanos		487.000	26.036.000
FAC 7967	Bogotá		26.017.000	19.000
FAC 8085	Bogotá			



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: GSE-FO-09

Versión No. 00

Página 1 de 1

Fecha:

8

11

2017



		18.000	1.000
NC		1.000	00.00
ADICION No.1			58.000.000
FAC 8086	Bogotá	5.062.500	52.937.500
FAC 8087	Villavicencio	5.655.000	47.282.500
FAC 8088	Leticia	900.000	46.382.500
FAC 8089	Cundinamarca	7.413.000	38.969.500
FAC 8090	Huila	3.326.000	35.643.500
FAC 8091	Vichada - Marandua	180.000	35.463.500
FAC 8188	Bogotá	2.998.000	32.465.500
FAC 8189	Tolima	330.000	32.135.500
FAC 8190	Leguizamo	2.629.000	29.506.500
FAC 8191	Villavicencio	513.500	28.993.000
FAC 8192	San José Guaviare - Calamar - Guaviare	1.080.000	27.913.000
FAC 8193	Tame - Saravena - Puerto Jordán	1.980.000	25.933.000
FAC 8194	Cumaribo - Puerto Carreño	540.000	25.393.000
FAC 8195	Mitú Vaupés	360.000	25.033.000
FAC 8196	Yopal Casanare - Taramena	540.000	24.493.000

Fuente elaboración propia - datos Facturas

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09				
		Versión No. 00			Página 1 de 1	
		Fecha:	8		11	2017

De acuerdo con la tabla, antes mencionada, se observa que falta por realizar exámenes médicos en las zonas de Boyacá (Tunja, Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá) y Guainía (Puerto Inírida), de acuerdo con la Cláusula Primera – Objeto y Lugar de Ejecución y/o zonas estipuladas en el contrato.

10. Informe de Supervisión No.17 del 05 de febrero de 2018, “...informa porcentaje de cumplimiento de avance de 70% - demora del 0%

Lo cual no es acorde con los exámenes médicos practicados, tramites de pago, facturación y cancelación el cual arroja el 58%, de acuerdo con la adición No.01 al contrato 201/2016 por valor de \$58.000.000 y prorroga hasta el 31 de marzo de 2018.

Se observa en el numeral 3. *Novedades de cumplimiento en la ejecución, manifiesta que “...Anexa Relación...”*. La cual concuerda con la información plasmada en el listado.

Dentro del informe se indica “...*Se radico a la Subdirección General de Contratación, informe de inicio de actuación administrativa sancionatoria, donde se menciona el posible incumplimiento del Contratista Medical Protection, según contrato de prestación de servicios No.001-201/2016, por medio de memorando No.20182130018003-SST-2013 del 31 de enero de 2018*”

“...*Debido a los electrocardiogramas realizados a tres funcionarios dentro del examen de ingreso, paquete para directivos.*

“...*Por medio de correo electrónico del 29 de enero de 2018, el contratista manifestó que es posible practicársele un electrocardiograma confirmatorio y se realice lectura por parte de un cardiólogo.*

“...*Es importante aclarar que se radicó posteriormente el informe por posible incumplimiento, debido a que se ha presentado de manera reiterativa los casos de los electrocardiogramas que ha sido necesario repetir.*

“...*El día 1 de febrero de 2018, el contratista remitió informe respecto a los electrocardiogramas practicados a Néstor Camelo Piñeros, Ramón Zuluaga Martínez y Carlos Javier Arnas.*

“...*En donde se propone nuevamente realizar los nuevos electrocardiogramas y ser evaluados por el cardiólogo de la Entidad que así corresponda de la empresa MD Diagnostico.*

“...*También anexa certificados de calibración de los equipos de cardiología del contratista Medical Protection Ltda. Otorgado por la empresa COMERCIAL METROLOGIA DAVECS S.A.S vigente.*

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	2017
					

“...La supervisora del contrato acepta la propuesta de repetir el electrocardiograma a los funcionarios Néstor Camelo Piñeros, Ramón Zuluaga Martínez y Carlos Javier Arnas, para superar el inconveniente presentado. Se gestionará con los líderes de SST de las Regionales Centro, Llanos Orientales y Tolima Grande lo correspondiente para que dichos funcionarios acepten realizarse nuevamente el examen en mención.

“...Por lo cual se solicita a la Dirección de Contratos, no tener en cuenta el memorando No.20182130018003-SST-2013 del 31 de enero de 2018, en donde se menciona posible incumplimiento por parte del contratista.

“...Por otra parte, respecto a los exámenes médicos ocupacionales realizados en Puerto Leguizamo, Putumayo se aclara lo siguiente:

“... Por medio de oficios del 31 de enero y 2 de febrero de 2018, el contratista Medical protection Ltda. Aclara el costo de los exámenes médicos en la Regional del Sur, Puerto Leguizamo.

“...Así mismo, remite las Historias Clínicas con sus respectivos soportes de los exámenes médicos realizados en Puerto Leguizamo el año 2016 y 2017, bajo los parámetros de la Resolución 2346 de 2007 (reserva de la información).

“...Una vez revisada la documentación, se evidencio que se realizaron 18 exámenes de optometría el día 7 de octubre de 2017, durante la brigada de exámenes periódicos ocupacional realizados en Puerto Leguizamo por parte del contratista.

“...Se solicito al contratista por medio de correo electrónico del 5 de febrero de 2018, actualizar y cambiar los certificados médicos de los funcionarios mencionados en el momento de ingreso a la entidad, ya que en los mismos, se mencionan que se les realizó exámenes de optometría, cuando no es cierto...”.

Si bien es cierto que la supervisora del Contrato, informa que “...Es importante aclarar que se radicó posteriormente el informe por posible incumplimiento, debido a que se ha presentado de manera reiterativa los casos de los electrocardiogramas que ha sido necesario repetir...”

Teniendo en cuenta lo anterior, y dentro de las funciones del supervisor debe dirigir, desarrollar y controlar el seguimiento documental dentro del proceso contractual, en razón a que los informes reiterativos de los casos de posible incumplimiento deben hacer parte del expediente contractual, documentación que debe de reposar en el expediente del proceso.

 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</p>	<p>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	2017



Teniendo en cuenta lo mencionado en el Informe de Supervisión No.17, no se encontraron dentro del expediente contractual, documentos como:

- Informe de Incumplimiento por parte del supervisor, no reposa en el expediente contractual.
- Documentación y/o correspondencia de solicitudes o requerimientos por parte del supervisor al contratista en donde formalmente realicen las correspondientes solicitudes y tomas de los exámenes médicos que salieron no favorables y cumplimiento al objeto contractual.
- Trazabilidad documental, como actas de reunión preliminar del Debido Proceso y lista de asistencia de la reunión, de los actores a la reunión.
- Compromisos sustentados de las actuaciones administrativas que se llevaron a cabo por parte del Contratista, para la solución del posible incumplimiento.
- Informe suscrito entre el Contratista y el Supervisor, donde se evidencie que los incumplimientos quedaron solucionados y subsanados dando origen al cierre del debido proceso.

De acuerdo con la comunicación S/N del 02 de febrero de 2018, el contratista manifiesta “...que realizo entrega de las copias de las historias clínicas con sus respectivos soportes de los exámenes médicos realizados en Puerto Leguizamo del año 2016 y 2017 bajo los parámetros de la Resolución No.2346 de 2007. Asimismo, anexa certificado de calibración de los equipos médicos de los cuales realizan los electrocardiógrafos – con condición Operable y Datos de Calibración.

- Anexa Consideraciones al procedimiento*
- Realización del procedimiento*
- Protocolo de realización del Electrocardiograma*
- Objetivo*
- Preparación del material necesario*
- Análisis del electrocardiograma*
- Acción correctiva*
- Propuesta*

Con comunicación S/N de Febrero 01 de 2018, el Señor William Buitrago de Medical Protection manifiesta la inconformidad por los resultados de los Electrocardiogramas de los Señores Néstor Camelo Piñeros, Ramon Zuluaga Martínez y Carlos Javier Arenas, los cuales informan que se les tomo el electrocardiograma EKG que reporto ANORMAL.

“...2. Se propone realizar nuevos electrocardiogramas en IPS de referencia MD DIAGNOSTICO y ser evaluados por el cardiólogo de la entidad de referencia.

PROCESO				
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Código: GSE-FO-09	
			Versión No. 00	Página 1 de 1
			Fecha:	8
				

“...3.Realizar una mesa de trabajo conjunta con la empresa usuaria, para analizar los casos positivos...”

De acuerdo con lo anterior, no se observa ningún tipo de requerimiento y/o el procedimiento efectuado por parte del supervisor del contrato, en la toma de los exámenes que salieron ANORMALES.

Asimismo, se observa que faltando dos (2) meses para la culminación de la ejecución del contrato, la firma Medical Protection, hace entrega a la supervisora de la documentación antes mencionada; documentación que se debió haber solicitado en el momento de dar inicio a la ejecución del contrato, con el fin de controlar el procedimiento de la toma de los exámenes médicos.

11. Informe de Supervisión No.18 del 28 de febrero de 2018, “...informa porcentaje de cumplimiento de avance de 85% - demora del 0%

Lo cual no es acorde con los exámenes médicos practicados, tramites de pago, facturación y cancelación el cual arroja el 58%, de acuerdo con la adición No.01 al contrato 201/2016 por valor de \$58.000.000 y prorroga hasta el 31 de marzo de 2018.

En el numeral 3. Novedades de cumplimiento en la ejecución informa:
“...(Anexo relación). No se observa anexa al informe de supervisión.

“...En los correos electrónicos del 26 de enero de 2018 del Abogado Cristian Andres Barrera Portela del Grupo de Gestión Contractual y ADM. Carold Andrea Martínez Forero del Grupo de Ejecución y Seguimiento de la Subdirección General de Contratación, solicitaron el diligenciamiento del formato informe iniciación actuación administrativa sancionatoria con el fin de citar al contratista a reunión, así como tasación del daños y perjuicios, pruebas que fundamente los hechos de incumplimiento reportado e informe de supervisión.

“... la supervisora por medio de memorandos del 22 y 31 de enero de 2018, remiten formato de informe de iniciación actuación administrativa sancionatoria diligenciado y con los anexos correspondientes.

“...Se convoco a reunión el 16 de febrero de 2018 a las 10:00 horas en la Subdirección General de Contratación al contratista Medical Protection Ltda. Aseguradora Solidaria de Colombia – Gerencia de Indemnizaciones Seguros Patrimoniales y Supervisora del contrato, el abogado Cristian Andres Barrera Portela del Grupo de Gestión Contractual, Subdirección de Contratación.

PROCESO						
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN						
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09				
		Versión No. 00			Página 1 de 1	
		Fecha:	8		11	2017

“...En la reunión se establecieron los siguientes compromisos:

- 1. Presentación informe por parte del contratista respecto a la inconformidad por resultados de los electrocardiogramas.*
- 2. El supervisor del contrato informa a los funcionarios Néstor Camelo Piñeros, Ramón Zuluaga Martínez y Carlos Javier Arenas la repetición del electrocardiograma con un especialista que así estos funcionarios escogieran. El costo del mismo la empresa medical Protection lo cubriría.*

De los compromisos establecidos se cumplieron los siguientes:

- 1. Remisión informe por parte del contratista del 23 de febrero de 2018.*
- 2. El supervisor del contrato desde el 31 de enero de 2018 solicito a las lideres de Seguridad y Salud en el Trabajo de las Regionales Llanos Orientales, Centro y Tolima Grande la repetición de los electrocardiogramas*

“...Hasta el momento repitió el examen del Director de la Regional Tolima Grande Ramón Humberto Zuluaga Martínez.

“...Por medio de correo se recabo a los responsables de la Regional Llanos Orientales y Centro se realicen los electrocardiogramas en el centro medico que así el decida. Se recabo el 28 de febrero de 2018, por medio de correo electrónico.

“... El supervisor del contrato considera que el contratista ha cumplido con los compromisos establecidos en la reunión preliminar realizada el día 16 de febrero de 2018. Sustentando de manera técnica y científica lo ocurrido con los electrocardiogramas, presentando soluciones viables, comparativas y objetivas respecto a los exámenes realizados a los funcionarios Néstor Camelo Piñeros, Ramón Zuluaga Martínez, y Carlos Javier Arenas.

“...También se aclaro que es normal repetir el examen paraclínico electrocardiograma, cuantas veces así sea necesario para garantizar la satisfacción del cliente (funcionarios) que se están beneficiando de este servicio contratado. En donde el contratista ha estado siempre presto para que estos así se efectúen, sin ningún costo adicional.

“... Por lo cual el supervisor del contrato decide que no es procedente continuar con el proceso de un posible incumplimiento por parte de la Empresa Medical Protection respecto a la ejecución del contrato No.001-201/2016 con relación a los electrocardiogramas realizados a los funcionarios Néstor Camelo Piñeros, Ramón Zuluaga Martínez, y Carlos Javier Arenas....”

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	2017
					

De acuerdo con lo anterior, la supervisora manifiesta que el contratista ha cumplido con los compromisos establecidos en la reunión, de acuerdo con los correos, los cuales no reposan dentro del expediente contractual.

BENEFICIO DE LA AUDITORIA:

Teniendo en cuenta el memorando No.20186030093143 – ALSGC – CT – GCT – 601 del 20 de abril de 2018, suscrito por la Abogada Subdirectora General de Contratación, en donde anexan documentos, que hacen parte del Objeto Contractual como: restricciones y recomendaciones médicas, planillas de capacitación y correos electrónicos, en cinco (5) folios.

- CLAUSULA DECIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES – sub numeral 10.1.2. Enviar al supervisor del contrato un consolidado diario de personas evaluadas con documento de identidad, nombres y apellidos completos, restricciones y recomendaciones médicas y/o remisiones medicas del caso.
- Numeral 10.1.4. *“Realizar capacitación en forma gratuita en cada uno de los lugares de ejecución del contrato...”*. Listados de asistencia de las capacitaciones de Primeros Auxilios en dos (2) folios.

De acuerdo con lo anterior se da el beneficio de la Auditoria a la Subdirección General de Contratación y a su vez se elimina el hallazgo No.1.

CIERRE A LA AUDITORIA:

Se da cierre a la auditoria del Contrato No.001-201/2016 – Exámenes Médicos con la firma Medical Protection, donde se analizó los antecedentes y datos que respaldan las observaciones.

Hallazgos:

(9)			
No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1.	No se han publicado los informes de supervisor, que prueben la ejecución del objeto contractual. en la Plataforma del SECOP I.	Incumplimiento Artículo 2.1.1.2.1.8 Decreto 1081 de 2015 Publicación de la Ejecución de los Contratos Incumplimiento Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto No.1082 de 2015 Publicidad en el SECOP	Subdirección General de Contratación Grupo Precontractual Supervisor

PROCESO					
GESTION DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: GSE-FO-09			
		Versión No. 00		Página 1 de 1	
		Fecha:	8	11	2017
					

2.	No se da cumplimiento por cuanto en la verificación de las carpetas que componen el expediente contractual 001-201/2016 no se encontraron soportes documentales como: Planillas de capacitación de las Regionales, Informe de Incumplimiento por parte del supervisor, Acta de Debido Proceso y Acta de Recibo a Satisfacción de Novedades Contractuales	Incumplimiento a la Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación	Subdirección General de Contratación Grupo Contractual Supervisor
----	--	--	---

Observaciones y/o Sugerencias:

Recomendación:

La supervisora del contrato No.001-201/2016 debe auto capacitarse en las Obligaciones, responsabilidades y funciones como supervisora del contrato. Asimismo, debe de recibir refuerzo, retroalimentación y capacitación por parte de la Profesional de Defensa del Grupo Contractual de la Subdirección General de Contratación de la normatividad Legal Vigente.

La supervisora del Contrato No.001-201/2016-Medical Protection Ltda. debe de hacer entrega a la Profesional de Defensa del Grupo Contractual de la Subdirección General de Contratación, quien lleva la ejecución del Contrato en mención, la totalidad de los soportes documentales que hacen parte del objeto contractual, con el fin de tener la trazabilidad y el registro documental del Contrato en mención.

Fortalezas:

Amabilidad y disposición por parte de la funcionaria del Grupo de Ejecución y Seguimiento de la Subdirección General de Contratación.

Fecha de informe de auditoría: Abril 24 de 2018

Nombre y firma del equipo auditor:

Original Firmado		
Myriam Luz Bello Morales	Profesional de Defensa Oficina Control Interno	